

Bogotá, D. C., 19 de febrero de 2024

**CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2024-434**

Señor  
**JUAN ALFREDO OROPEZA GARNICA**  
Correo electrónico: [oropezagarnicaj@gmail.com](mailto:oropezagarnicaj@gmail.com)

Ref.: Radicación CE-EXT-2024-247

Respetado señor **Oropeza Garnica**:

Al examinar integralmente los escritos radicados vía correo electrónico el 30 de enero de 2024 que contienen manifestaciones en lengua extranjera -inglés- y, en los que adjunta oficios sobre *«aplazamiento de diligencias de ampliación de denuncia radicada ante la Fiscalía General de la Nación»*, se le informa que, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Constitución Política de Colombia, el idioma oficial de este país es el castellano.

Por tal razón, con el fin de proferir una respuesta e impartir el trámite correspondiente, en los términos del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, se le requiere para que, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este oficio, dé alcance a sus escritos y señale de manera clara, precisa y en idioma castellano, la actuación que solicita del Consejo de Estado en ejercicio de las funciones que constitucional y legalmente tiene a su cargo

Para el efecto, se encuentra habilitado el correo electrónico: [presidencia@consejodeestado.gov.co](mailto:presidencia@consejodeestado.gov.co). Al responder, por favor, citar el radicado de la referencia.

Transcurrido dicho plazo sin recibir respuesta, su comunicación será archivada, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 ídem.

Cordialmente,

**Firmado electrónicamente**  
**ARIEL RIAÑO MORALES**  
**Magistrado Auxiliar**  
**Presidencia del Consejo de Estado**

ARM/smcb